



PROCESO N° 2017-00742

NFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2017-00742 informando que se allegó solicitud vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora solicitando aplazamiento de audiencia programada en Auto del 18 de noviembre de 2019. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ORIGINAL FIRMADO POR

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, en concreto frente a la petición de la apoderada de la parte actora, relacionada con la inasistencia de testigos a efectos de ser escuchados dentro del proceso, según las pruebas decretadas por el Despacho; así las cosas, necesario es despachar favorablemente tal petición, por lo que se reprogramará la audiencia dejada de practicar, por lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **Jueves ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) a la hora de las dos y treinta (02:30) pm**, para que tenga lugar para que tenga lugar la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPT y SS, previo a la práctica de pruebas, cierre del debate probatorio y, alegatos de conclusión correspondientes.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes la presente decisión, a los correos electrónicos leanjuseth@gmail.com, jennyzapata1983@gmail.com, icasas@cdsabogados.co y, biviana.torres@gmail.com.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada¹ en todo el territorio nacional el correo institucional del

¹ Decreto 385 del 12 de marzo de 2020



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ² queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP

² Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co